

Signatura: REPL.VIII/5/C.R.P.3  
Tema: 4  
Fecha: 19 diciembre 2008  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA**

Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos  
del FIDA — Quinto período de sesiones  
Roma, 18 y 19 de diciembre de 2008

---

Para **aprobación**



## Informe de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA

Se invita a la Consulta a examinar el texto revisado de los párrafos que figuran a continuación, para su inclusión en el informe.

### F. Cambio climático

67. El FIDA lleva los últimos 30 años trabajando para prestar apoyo a la población rural pobre que vive en condiciones agroecológicas marginales o desfavorables con el fin de que ordene sus recursos naturales de manera más sostenible, incremente su productividad agrícola y reduzca su vulnerabilidad ante las crisis climáticas. En los últimos años, se ha hecho cada vez más patente la necesidad de prestar una atención más explícita al cambio climático; de hecho, el apoyo del FIDA a los proyectos sólo podrá ser eficaz si el impacto real y potencial del cambio climático se toma plenamente en consideración al diseñar y ejecutar esos proyectos. Actualmente, muchos proyectos ya contemplan la prestación de apoyo a las comunidades rurales pobres para que puedan adaptarse a los efectos del cambio climático; el FIDA también cuenta con cierta experiencia en la prestación de ayuda a este tipo de comunidades para que se beneficien de las actividades de mitigación. En el modelo operativo del FIDA se presenta una gama de nuevos instrumentos y procesos que cada vez se utilizan más para garantizar que en las estrategias en los países, el diseño y la ejecución de los proyectos y el diálogo nacional sobre políticas se presta atención de manera sistemática a las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Entre ellas cabe mencionar los procedimientos de salvaguardia para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible (véase el párrafo 36).
68. Hasta la fecha, la actuación normativa del FIDA en este ámbito a nivel internacional se ha realizado principalmente por conducto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Se ha adecuado a la respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas, y se ha centrado particularmente en poner de relieve las necesidades de las comunidades rurales pobres para adaptarse al cambio climático y las oportunidades que se les ofrecen de contribuir a la mitigación de sus efectos. El FIDA colabora con una serie de asociados, entre ellos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); el Programa de trabajo de Nairobi sobre impacto, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la CMNUCC; el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), que está albergado por el FIDA; las demás organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma, es decir la FAO y el PMA, y el GCIAI y sus centros de investigación.
69. La Consulta llegó a la conclusión de que el FIDA debía reforzar todavía más su actuación en los temas relacionados con el cambio climático, como medio fundamental para conseguir que las mujeres y los hombres pobres del medio rural salgan de la pobreza. Concretamente, el FIDA se centrará en los siguientes aspectos:
- Aprovechar los logros conseguidos hasta la fecha y asegurarse de que todas las actividades del FIDA a nivel de los países se basen persistentemente y sistemáticamente en una toma de conciencia de los efectos potenciales del cambio climático y de que, siempre que sea adecuado, la adaptación al cambio climático se incorpore al diseño de los proyectos, de manera que sea compatible con las políticas nacionales y se respalde a los gobiernos para que cumplan los objetivos asumidos respecto del cambio climático.

- A fin de facilitar la adaptación en los países vulnerables, hacer más hincapié para que en el diseño de los proyectos se fomente la capacidad en las esferas de la preparación ante los riesgos, la diversificación de los medios de vida, la ordenación de los recursos naturales y la mejora de las técnicas y tecnologías agrícolas.
- Elaborar una estrategia institucional sobre cambio climático, que se presentará a la Junta Ejecutiva para que proceda a su aprobación en abril de 2010. La estrategia incluirá un estudio sobre la manera de asegurar que el FIDA responda con prontitud, adecuadamente y en consonancia con su mandato en los países en los que los riesgos climáticos obstaculizan los programas y proyectos respaldados por el FIDA. La estrategia tendrá un sólido enfoque operacional y se basará en las experiencias actuales y pasadas del FIDA en materia tanto de adaptación como de mitigación y en las prácticas y estrategias de otras organizaciones de desarrollo, y servirá para asegurar que se tiene un entendimiento común de las cuestiones relacionadas con el cambio climático, así como para orientar la plena integración tanto en las operaciones del FIDA como en su labor de promoción.<sup>20</sup>
- Al tiempo que la atención se mantiene centrada en el mandato y la ventaja comparativa del Fondo, complementar los recursos básicos, para lo cual el FIDA estará abierto a recibir financiación adicional que le permita ampliar su actuación en relación con el cambio climático, y sufragar los costos adicionales que los problemas relacionados con el cambio climático impongan a las inversiones en el desarrollo.
- Colaborar con los asociados a fin de: a) respaldar el surgimiento de un régimen posterior al Protocolo de Kyoto que tenga en cuenta las preocupaciones de las comunidades rurales pobres, especialmente las mujeres, e incluidos los pueblos indígenas, y permita a dichas organizaciones participar en su diseño, y b) colaborar con estas comunidades para que puedan beneficiarse del nuevo régimen una vez que se haya establecido.

---

<sup>20</sup> La estrategia se basará en las directrices del CAD/OCDE sobre la integración a la cooperación para el desarrollo de la adaptación al cambio climático. También hará referencia al Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, para asegurar que la mitigación de los riesgos relacionados con los desastres se incorpore de manera generalizada en las operaciones del FIDA, siempre que sea pertinente.

